



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 67, Serie A

VII Legislatura

Año 2004

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ**

**Sesión celebrada el miércoles, 17 de noviembre de 2004**

## ORDEN DEL DÍA

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000001, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, veintitrés minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

**Punto único del orden del día: Proyectos de Ley**

*Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000001, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (pág. 1746).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las once horas, cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

## Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-04/PL-000001, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Damos comienzo a la sesión de esta Comisión de Coordinación, convocada para el día de hoy, cuyo único punto del orden del día es proyecto de ley de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Como he hablado con..., el acuerdo con los ponentes es un único turno, con el tiempo, con la flexibilidad por parte de esta Presidencia para que puedan exponer todos sus argumentos, y, una vez terminadas las intervenciones de los diferentes ponentes, la ponente del Grupo mayoritario, el Grupo Socialista, se pronunciará en la aceptación, o presentará transaccionales o enmiendas técnicas que puedan presentar al texto, y procederíamos, en primer lugar, a votar estas enmiendas, y luego votaríamos en bloque las de los diferentes Grupos políticos que se mantengan vivas. ¿De acuerdo? Bien.

Pues, sin más, comenzamos. Tiene la palabra la señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—¿Es una intervención única, general, sobre el proyecto? Sí. Bien.

Nuestro Grupo considera que estamos ante un proyecto importante para la Comunidad Autónoma andaluza, que ha ocupado espacio y tiempo en este Parlamento a lo largo de anteriores legislaturas, donde yo creo que el conjunto de las fuerzas políticas hemos requerido la aprobación de un Consejo Andaluz del Audiovisual con competencias fehacientes en la materia, y no solamente de carácter consultivo, ¿no?

El texto que nos presentó a consideración el Consejo de Gobierno a nosotros nos parecía que, si bien era un paso importante en la creación de este órgano, adolecía todavía de cierta falta de capacidad ejecutiva, y fundamentalmente capacidad sancionadora y capacidad de propuesta en firme de este organismo, ¿no? Posteriormente, en el trámite de Ponencia, creo que alguna enmienda del Partido Socialista, de las numerosas enmiendas que ha formulado el Partido Socialista, han dado, quizás, mayor proyección social al texto inicial, pero desde nuestro punto de vista sigue existiendo una falta de poder real del Consejo del Audiovisual y una determinación administrativa del Consejo del Audiovisual que nosotros quisiéramos cambiar.

En la tramitación de esta ley, Izquierda Unida ha tenido un problema burocrático en el registro de las enmiendas, que creo que todos los Grupos conocen, con respecto al plazo. La oficina del Grupo, pues interpretó mal los plazos de presentación de enmiendas, e hicimos nuestras enmiendas en una fecha ya posterior a cuando se había cerrado el Registro. No

obstante, nosotros hemos hecho enmiendas al proyecto de ley y las hemos remitido al conjunto de los Grupos parlamentarios para ver si era posible, por asentimiento de los Grupos y por acuerdo de todos los Grupos, como no puede ser de otra manera según el Reglamento, que fueran vistas y fueran tenidas en consideración en este trámite que estamos teniendo actualmente como enmiendas *in voce*, por lo cual voy a solicitar de los Grupos su acuerdo para la tramitación de una enmienda del Grupo, *in voce*, que, para no duplicar la intervención, voy a pasar a exponer muy sucintamente, ¿no?

Nosotros planteamos una primera modificación que nos parece importante, y es que el Consejo del Audiovisual dependa del Parlamento de Andalucía y no de la Consejería de la Presidencia. A nosotros nos parece que este tipo de órganos tiene su mejor encaje administrativo en el Parlamento de Andalucía. Y yo creo que este Parlamento puede decir con cierto orgullo que las instituciones que de él dependen tienen un plus de credibilidad social, de acceso directo de la ciudadanía, y un plus de pluralismo del que adolecen, sin embargo, los organismos que dependen directamente del Consejo de Gobierno.

Por eso —y quizás sea nuestra enmienda fundamental con el texto—, aunque sé que el Grupo Socialista no va a aceptar esta formulación, pero nos parece importante políticamente plantearla, que el Consejo Audiovisual dependa de nuestro Parlamento.

En otro orden de cosas, planteamos como enmienda que el Consejo del Audiovisual tenga claramente competencia de sanción, puesto que estos organismos nacieron... El Consejo del Audiovisual catalán, por ejemplo, no la tenía en un inicio, y, sin embargo, una modificación posterior de la ley catalana ha visto conveniente otorgarle esta capacidad de sanción para darle más poder y más autoridad en materia de comunicaciones, puesto que un organismo que elabora informes, pero que no tiene, después, capacidad ninguna en su ejecución o en su sanción, pues es un organismo en el que los medios de comunicación pueden torear fácilmente, ¿no? Y planteábamos también que tuviera competencia en adjudicaciones de licencias en materia de radiodifusión y en el cumplimiento de las concesiones en materia de radiodifusión que se dan en la Comunidad Autónoma andaluza, también con la idea de que sea la autoridad audiovisual, y sustraer estas competencias de la Consejería de la Presidencia, ¿no?

Después hemos hecho a otro bloque de enmiendas destinadas a que quede claramente establecida la obligación del Consejo y de los medios de comunicación andaluces de promover la igualdad de género y la promoción de actividades y modelos sociales y comportamientos no sexistas en nuestra Radiotelevisión, y en general en todos los medios de comunicación.

También hemos formulado una enmienda, aunque ésa en la Ponencia ya se recoge, si bien no con esta redacción, que nosotros consideramos más adecuada, para garantizar la accesibilidad

universal a las personas, fundamentalmente a las personas que padecen algún tipo de disfunción o de minusvalía. Otro bloque de enmiendas está destinado a que el Secretario del Consejo Audiovisual, pues también sea elegido por métodos que impliquen la participación del Consejo del Audiovisual al completo, y no solamente de la voluntad del Presidente. Y, finalmente, planteamos la necesidad de que el Consejo de Gobierno nos remita al Parlamento de Andalucía una regulación integral del tema de las comunicaciones. Consideramos que la legislación parcial y atomizada que existe ahora mismo en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión no contribuye precisamente a la claridad del sector y al cumplimiento de sus obligaciones públicas.

Por eso, en una Disposición Transitoria planteamos que el Consejo de Gobierno remita a este Parlamento, en el plazo de tres meses, una ley de carácter integral que aborde y que englobe todas las normativas en materia de radiodifusión y de televisión que actualmente existen en la Comunidad Autónoma.

Y éstas son nuestras enmiendas *in voce*, de las que solicitamos, pues la unanimidad de los Grupos para su tramitación en la Comisión. Y doy por expuesta también, pues la posición política de mi Grupo en torno al proyecto en general.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Procede en estos momentos, como bien ha anunciado la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que los Grupos políticos se pronuncien en la aceptación, para su tramitación en esta Comisión, de las enmiendas *in voce* anunciadas por la portavoz.

Bien. Se admite, por tanto, y tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Sanz.

#### El señor SANZ RUIZ

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ha presentado el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía un total de 34 enmiendas, todas con un objetivo, unos objetivos y unas finalidades muy concretas. Concretamente hemos presentado cinco enmiendas a la exposición de motivos de la ley; enmiendas que pretendemos, en primer lugar, que colmen algunas de las lagunas que contiene este proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, un proyecto de ley que se olvida de aspectos sociales, y que se olvida también de algunos aspectos jurídicos, de algunos aspectos jurídicos que aparecen, incluso, mal resumidos en esta exposición de motivos, y aspectos sociales que no aparecen en esta exposición de motivos y que desde nuestro punto deberían aparecer, y de ahí las cinco enmiendas que hemos presentado a la exposición de motivos de la ley.

Hemos presentado 16 enmiendas al Capítulo Primero, Disposiciones generales del proyecto de ley, con objeto de precisar la naturaleza jurídica del Consejo, ya que la prevista en el proyecto de ley es un poco dudosa, con objeto de garantizar un amplio campo de actuación del Consejo Audiovisual, ya que el proyecto de ley limita la relación, la relación del Consejo con la Administración autonómica, y la ciñe exclusivamente a la Consejería de la Presidencia, a la Consejería competente en materia audiovisual, que es la de la Presidencia; enmiendas que pretenden también potenciar la participación social, enmiendas que pretenden, con que hemos pretendido que se incrementaran las funciones esenciales del Consejo, pues funciones como el solicitar información al Gobierno, como el promover y favorecer el desarrollo de la industria del sector audiovisual, como aprobar y modificar, en su caso, el estatuto de organización y funcionamiento del Consejo, como acordar convenios de colaboración, realizar estudios sobre el sistema...

Hemos presentado también dos enmiendas al Capítulo II de la Ley, Estructura del Consejo Audiovisual de Andalucía, donde hemos pretendido, pues introducir pluralidad en la propuesta y proporcionalidad en la elección de los miembros del Consejo; hemos presentado una enmienda que pretende ampliar el número de miembros del Consejo a 11 para dotar de una mayor legitimación a un Consejo destinado a proteger los derechos de los andaluces; enmiendas que pretenden también garantizar la profesionalidad e independencia de los miembros del Consejo y que han pretendido también realizar una serie de mejoras técnicas a fin de dotar al texto de una regulación más completa sobre la cobertura de las vacantes de los miembros del Consejo.

Hemos presentado también 11 enmiendas al Capítulo III, Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía y régimen jurídico, enmiendas con la finalidad de garantizar la profesionalidad e independencia de los miembros del Consejo, de completar el régimen de funcionamiento del Consejo, de respetar los principios constitucionales de acceso a la Función pública o de introducir mejoras técnicas en cuanto a su régimen financiero.

En definitiva, una serie de enmiendas, que hemos presentado, tendentes todas ellas, desde nuestro punto de vista, a intentar mejorar un proyecto de ley que llevamos esperando en este Parlamento de Andalucía desde el año 1996, y que, desde nuestro punto de vista, llega ahora al Parlamento de Andalucía con una serie de carencias, que hemos pretendido mejorar este proyecto con esta serie de enmiendas que hemos presentado.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Gómez Casero.

**La señora GÓMEZ CASERO**

—Muchas gracias, señor Presidente.

Considerando desde mi Grupo también la importancia y la relevancia que tiene esta ley en Andalucía, yo creo que ustedes considerarán conmigo un poco atípico que el Grupo Socialista, que apoya, precisamente, al Gobierno, haya presentado 42 enmiendas a esta ley.

Pero les puedo asegurar que estoy absolutamente satisfecha no sólo de la inclusión y de la mejora que al texto han aportado esas enmiendas, sino de que el resultado —y si ustedes se leen el texto resultante de la Ponencia— es que la mayoría, la inmensa mayoría de las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista y que se han incluido en el texto resultante de la Ponencia, como les digo, incluyen las suyas, las de los dos Grupos, muchas de las de los dos Grupos, y además incluyen las de los comparecientes como agentes sociales en el trámite parlamentario que ya tuvo lugar en su día. De hecho, dice el señor Sanz que no contempla suficientes aspectos sociales.

Yo le pediría que el texto resultante, con la inclusión de esas enmiendas del Partido Socialista, lo comparara su señoría con el texto alternativo que presentó su Grupo como enmienda a la totalidad, y le aseguro que éste incluye infinitamente más aspectos sociales en la ley, que además no me voy, de ninguna manera, a arrogar el mérito de haber incluido, porque son las que presentaron los agentes sociales, como ha dicho la señora Caballero, pues minorías sociales, colectivos discapacitados, profesionales de los medios de comunicación, asociaciones de padres y madres, etcétera. Por lo tanto, les aseguro que muchas o que la gran mayoría de ellas ya están incluidas en esas 42 enmiendas que mi Grupo ha presentado a la ley y que se han incorporado.

Decía la señora Caballero que el Consejo adolece de falta de capacidad, o que adolece de capacidad ejecutiva y sancionadora. Yo le aseguro que no. El Consejo Audiovisual de Cataluña, que ha sido el modelo o el punto de partida del que hemos venido forjando este proyecto de ley, precisamente porque es el que mejor funciona ahora mismo en España, ha tenido que hacer una modificación, en fecha muy reciente, para incluir esa capacidad sancionadora. Hay una enmienda de su Grupo que propone —y valga la redundancia— que el Consejo puede hacer propuestas de sanción. Yo he tenido que rechazarle esa enmienda porque el Consejo no tiene capacidad de hacer propuestas de sanción: tiene capacidad de sancionar en sí mismo. Por lo tanto, como ésa, pues le digo otras.

No obstante, y en aras de la unanimidad, precisamente por la importancia y por la relevancia, como decía al principio, que tiene esta ley para los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía, hemos sido absolutamente abiertos a sus enmiendas. Las que estaban incluidas en el sentido semántico del texto no se han aceptado, porque estaban incluidas; pero, si las de ustedes presentaban un texto más claro o

mejor en el mismo sentido, sí que se han incluido, como la que ha presentado, una que ha presentado, por ejemplo, el Partido Popular a la exposición de motivos, que mejoraba, efectivamente, la técnica jurídica y que incluía otro tipo de garantías, de valores y de condicionantes a la ley, a la propia ley, y hemos aceptado también una de Izquierda Unida, o dos de Izquierda Unida, que iban referidas a la igualdad y al Pacto de Género en las emisiones tanto de contenido como de publicidad, en las emisiones que se hacen en Andalucía, independientemente de que fueran medios andaluces o no. Hay una enmienda transaccional que le hemos hecho al Partido Popular que mejora el texto de la propia enmienda suya, porque se refería a relaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía con otros órganos independientes homólogos; hemos quitado, hemos transaccionado la palabra «independiente» para darle mayor autonomía al Consejo, y que pueda no sólo relacionarse, sino incluso llegar a conveniar con ese tipo de..., con cualquier tipo de órgano que considere conveniente.

En cuanto a la enmienda de Izquierda Unida sobre competencias y seguimiento de las concesiones, tenga usted en cuenta que, en ese caso, el Consejo Audiovisual no se dedicaría a otra cosa, y yo creo que el Consejo, en otro sentido de su intervención, tiene garantía suficiente. Lo que pasa es que hay que tener muy claro que son los ciudadanos los que deciden quién legisla y quién gobierna. Al paso que va, señora Caballero, va a tener usted que hacer propuestas en este Parlamento de competencias del propio Gobierno, porque lo va usted a vaciar de competencias a ese paso: se las va a dar usted todas al Parlamento. Y, hombre, yo comprendo que ésa es su línea; pero le recuerdo que los ciudadanos deciden otra cosa, y que en su día, además, decidieron concretamente otra cosa en este sentido.

Mire, cuando habla usted de que en lugar del Presidente sea el Consejo el que tome decisiones, le está restringiendo competencias al propio Presidente; que yo creo que también ése es un signo de autonomía y una garantía de autonomía del propio Consejo.

En cuanto a la Ley del Audiovisual, que es la última, creo, de sus enmiendas, que es una transitoria que usted propone, creo recordar, Madrid ya ha anunciado que se está preparando el proyecto de ley del audiovisual. Por lo tanto, en cuanto esté ese proyecto hecho... Tenga usted en cuenta que ese proyecto va a influir en los proyectos que cada Comunidad Autónoma respecto al sector haga en su propio ámbito de competencias. En cuanto esté la de Madrid, tendrá que venir la nuestra. Yo estoy de acuerdo con usted en que hay una legislación dispersa al respecto y que habría que aglutinar ese número de decretos o de disposiciones al respecto, y que hay que englobarlas en una ley del audiovisual; pero no vamos a hacer una ley del audiovisual en Andalucía para que luego Madrid haga la suya y tengamos que modificarla inmediatamente en algunos aspectos. Ya que está anunciada la de Madrid, vamos a esperar, y, cuando el Gobierno central tenga

la suya, hagamos nosotros la nuestra en ese paraguas que va a suponer una ley nacional.

Por otro lado, sí tengo que decirle... Bueno, perdón, pero, en cuanto a lo que ha dicho usted, señor Sanz, de las carencias jurídicas que plantea la ley, usted sabe que esta ley, como cualquier otra, viene al Parlamento con todas las garantías de los gabinetes jurídicos correspondientes: en la Junta, en el seno del Gobierno, con las garantías del Consejo Consultivo y con las garantías jurídicas, además, que le da el propio gabinete del Estado, y concretamente en este caso. Y yo de paso se lo quiero agradecer, especialmente al señor Marrero, al señor Letrado de la Comisión, por el trabajo que ha hecho, sobre todo en cuanto a la parte técnica del proyecto, ¿no?

Por lo tanto, dicho eso, voy a posicionarme definitivamente en cuanto a las enmiendas.

En cuanto a las técnicas, en el artículo 4.7 se propone terminar el artículo con la redacción siguiente. Es un artículo que ya ha sido enmendado por mi propio Grupo, y cuando decía: «de los pueblos y comarcas andaluces», eliminamos el término «y comarcas» porque estamos refiriéndonos a televisiones locales, no en cuanto a la emisión, sino en cuanto a la ubicación o localización.

El artículo 5.5 quedaría redactado de la siguiente manera: «La composición del Consejo Audiovisual de Andalucía respetará el principio de paridad de género, pudiendo ser sólo seis de sus miembros» —quiero advertir que hablo de seis como la mitad más uno, porque acepto la enmienda número 74 del Partido Popular, aquí, en Comisión, que sube o amplía el número de miembros del Consejo de nueve a once, por lo tanto—, «respetará el principio de paridad de género, pudiendo ser sólo seis de sus miembros personas del mismo sexo. Asimismo, dicho principio de composición paritaria deberá ser siempre observado en todos los supuestos de nombramiento de miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía».

Quiero hacer esta aclaración porque, en el caso de que hubiera algún cese o alguna dimisión en el seno del Consejo, tendría que seguir respetándose el principio de paridad, en todo caso.

El número seis, como digo, resulta condicionado por la aceptación de la enmienda 74 del Grupo Popular, que ha sido a su vez transaccionada.

El artículo 7.1.d) quedará redactado como sigue: «Estar en curso en causa de incompatibilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.3 de esta ley», que se refiere, concretamente, al régimen y a las condiciones de los miembros del Consejo o de los Consejeros.

En el artículo 9.4 añadimos un guión nuevo en cuanto a la elaboración de informes, que se nos ha pasado —por eso la considero técnica—, que es la aprobación del informe previsto en el artículo anterior, 7.2.

En cuanto a las disposiciones, si se han fijado sus señorías, aparecían sin título. Considero una enmienda técnica que se titulen y se mejore la técnica legislativa, y quedaría la Disposición Adicional Primera..., el título

sería Plazo de constitución; la Adicional Segunda, Acreditación de créditos; la Derogatoria Única, Derogación de normas; la Final Primera, la Disposición Final Primera, Proyectos orgánicos y de funcionamiento, y la Disposición Adicional Segunda, Entrada en vigor. Hay un cambio de término a lo largo del corpus de la ley, porque donde dice «vocales» debe decir «consejeros» en todo el articulado, que parece más como un término que dignifica la posición de los miembros del Consejo.

Y, por otra parte, la aceptación que voy a hacerle de la enmienda de adición aportada *in voce* por la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a promoción de la igualdad de género en el artículo 6 del texto resultante de la Ponencia, conlleva una nueva redacción del primer párrafo del mismo artículo, porque suprimimos los términos «igualdad de género», en el primer párrafo, porque va explicitado en el segundo y parece que hay una reiteración semántica.

Por otra parte, la enmienda transaccional de la que le hablaba al representante del Grupo Socialista, a su enmienda número 74, quedaría con la siguiente redacción definitiva: «El Consejo Audiovisual de Andalucía estará integrado por 11 miembros elegidos por el Parlamento de Andalucía, por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrado por el Consejo de Gobierno», teniendo en cuenta que la aceptación de esta enmienda conlleva adaptar el texto en todos los supuestos que se refieren al número de Consejeros a lo largo de todo el contenido del proyecto de ley, lo que debe considerarse, a mi juicio, enmienda técnica, y que sería en la exposición de motivos. Creo recordar que es en el apartado 3, párrafo 4, quizás, el artículo 9.2, que es el nuevo 6 resultante de la nueva numeración tras Ponencia, y del 9.3, que es el 5 resultante de esa misma numeración.

En resumen, se han presentado 87 enmiendas por escrito para Ponencia de mi propio Grupo Socialista, del Grupo Popular y del Grupo Andalucista, más las 10 *in voce* que se le aceptan ahora a la representante del Grupo de Izquierda Unida, que las presenta directamente en Comisión. Se aceptó una enmienda, la número 1, en Ponencia al Partido Andalucista, de las 11 que presentó; se aceptaron dos, la número 53 en Ponencia y la número 74 en Comisión, y se transacciona la número 71, se transaccionó, perdón, la número 71 también en Ponencia al Partido Popular o al Grupo Popular, de las 34 que ha presentado; de las 10 que Izquierda Unida nos presenta en Comisión vamos a aceptarle una, que, lógicamente, no tiene numeración, pero que es de adición al artículo 3.2 —me estoy refiriendo a la numeración que propone la propia enmienda, que tendría que cambiar en la nueva numeración—, la de adición al artículo 3.2 y la de adición al artículo 4.8.bis del texto original, como digo, que conlleva, a su vez, una enmienda técnica, como ya he dicho, para modificar el párrafo anterior del mismo artículo eliminando el término «igualdad de género» por reiteración con el que incluimos a partir de la aceptación de esta enmienda.

Bueno, quiero, por supuesto, terminar dándoles las gracias por la buena disposición de todos los Grupos, o por lo menos de los dos Grupos que están presentes en este momento, que estuvieron presentes en la Ponencia, y, como digo, por la disposición para la negociación y por el espíritu y la intención de todos de que esta ley salga por unanimidad, poniendo por encima o anteponiendo los objetivos para los ciudadanos a los intereses políticos que cada uno de nosotros podamos tener.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Antes de dar comienzo a la votación de las enmiendas, el señor Sanz, como portavoz del Grupo Popular, ¿acepta la transaccional presentada por el Grupo Socialista? De acuerdo.

Bien, entonces, procedemos, en primer lugar, a votar las enmiendas del Grupo Andalucista, las que se mantienen en el texto del Grupo Andalucista.

#### La señora GÓMEZ CASERO

—Yo le pido votación separada de la número 1. Perdon, si está incorporada en la Ponencia. Luego...

#### El señor PRESIDENTE

—Está incorporada en el informe.

Bien,

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 2 votos a favor, 6 votos en contra, 4 abstenciones.*

Pasamos a votar, en primer lugar, de las enmiendas de Izquierda Unida, la 4.8, que es: «Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita», que ha sido aceptada por el Grupo Socialista.

Pasamos, en primer lugar, y si les parece bien a los portavoces podemos votar las dos, también la segunda, que es de adición a la enmienda al artículo 3.2, donde se añade la palabra «igualdad».

Bien, pues votamos.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Pasamos a votar el resto de las enmiendas, producidas *in voce* por parte de la portavoz de Izquierda Unida. Votamos, por tanto, el resto de las enmiendas que quedan de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 8 votos en contra, 3 abstenciones.*

Pasamos, en primer lugar, a la enmienda presentada, aceptada por el Grupo Socialista y presentada por el Grupo Popular, sobre el artículo 5.1, al cual doy lectura: «El Consejo Audiovisual de Andalucía estará integrado por 11 miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía, por mayoría de tres quintos de sus miembros y nombrados por el Consejo de Gobierno». La aceptación de esta enmienda conlleva adaptar el texto en todos los supuestos que se refieren al número de Consejeros en todo el contenido del proyecto de ley, lo que debe considerarse enmienda técnica. Bien. ¿De acuerdo, señorías?

Bien, pasamos a votar esta enmienda transaccional.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Pasamos a continuación a votar las enmiendas técnicas ya anunciadas por la portavoz, el resto de enmiendas que siguen vivas del Grupo Popular, en primer lugar.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 8 votos en contra, una abstención.*

Bien, ahora sí pasamos a votar las enmiendas técnicas que ha planteado el Grupo Socialista a lo largo de su intervención. Y transaccional, porque afectan a la aceptada del Grupo Popular en uno de sus apartados.

Doy lectura a las distintas enmiendas. En el artículo 4.7 se propone terminar el artículo con la redacción siguiente: «de los pueblos andaluces», eliminando el término «comarca». El artículo 5.5 quedaría redactado de la siguiente manera: «La composición del Consejo Audiovisual de Andalucía respetará el principio de paridad de género, pudiendo ser sólo seis» —como fruto ya de la enmienda aceptada del Grupo Popular— «de sus miembros personas del mismo sexo. Asimismo, dicho principio de composición paritaria deberá ser siempre observado en todos los supuestos de nombramientos de miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía». La 7.1, apartado d), quedaría redactada de la forma siguiente: «Estará incurso en causa de incompatibilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.3 de esta ley». En el artículo 9.4, añadir un guión nuevo con el siguiente tenor literal: «La aprobación del informe previsto en el artículo 7.2». Y las anunciadas también de nominación o titulación de las distintas disposiciones; añadir, por tanto, los títulos conforme al contenido con la siguiente redacción: la Adicional Primera, Plazo de constitución; Adicional Segunda, Habilitación de crédito; Disposición Derogatoria Única, Derogación de norma; Final Primera, «Proyecto orgánico y de funcionamiento, y Final Segunda, Entrada en vigor.

Señorías, ¿podemos votarlas en conjunto, todas estas enmiendas técnicas? ¿Podemos votarlas en su conjunto todas ellas, las técnicas?

Bien, pues pasamos a votación.

¿Votos a favor de las enmiendas técnicas? Gracias, señorías.

¿Sí?

Sí. La votación de las enmiendas técnicas, aquellas que hacían referencia a la eliminación y la adecuación de alguna de su terminología, y, entre ellas, la que adecua a los seis miembros por aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Repetimos la votación. Por tanto, no es válida la votación primera, pasamos a votar de nuevo.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aceptadas por unanimidad.*

Pasamos a continuación a votar el informe de la Ponencia, naturalmente, adecuándolo a todas las modificaciones producidas con las aceptaciones de las enmiendas ya aceptadas, adecuándolo —sería

el informe-dictamen—, adecuándolo, repito, a las enmiendas aceptadas.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 8 votos a favor, 3 votos en contra, una abstención.*

Y a continuación someto a su consideración que, finalmente, y si no existe ningún inconveniente para ningún miembro de esta Comisión —y si no me dicen lo contrario—, que por el Letrado de la misma se van a realizar todas las mínimas e indispensables correcciones de carácter técnico o gramatical en el dictamen aprobado, y, si ustedes no me dicen lo contrario, así se declara, para que el Letrado, en esas correcciones, pueda mejorar el texto, sin lugar a dudas.

Bien, pues se acuerda, por tanto, que el Letrado pueda mejorar el texto en los términos anunciados.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

## PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### EN CD-ROM

Edición, diseño y composición:

*Servicio de Publicaciones Oficiales*

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

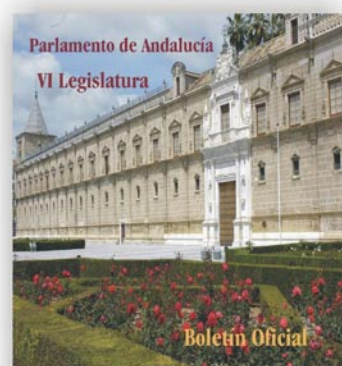
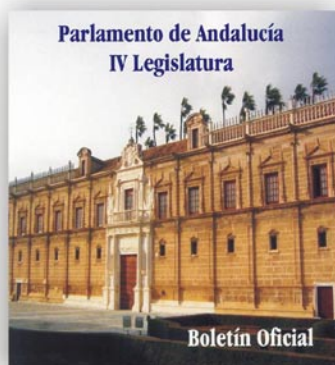
Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

[dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)

[bopa@parlamento-and.es](mailto:bopa@parlamento-and.es)



#### PRECIOS

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €